

**OTRAS ENTIDADES****Consorcio Provincial de Desarrollo Económico  
Córdoba**

Núm. 2.257/2012

La Presidenta del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, en virtud de Decreto de 6 de marzo de 2012 ha resuelto lo siguiente:

"El Director Gerente forma parte de la estructura organizativa del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de sus Estatutos, recogiendo sus funciones y competencias en el artículo 20 como máximo responsable de la gestión administrativa del mismo.

Considerando que por acuerdo de la Asamblea General del Consorcio de 28 de noviembre de 2011 se crea la plaza de Director Gerente como personal de carácter eventual que, según el Presupuesto prorrogado vigente y de conformidad con el Presupuesto General para el ejercicio 2012 aprobado por la Asamblea

General y pendiente de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, tiene una retribución bruta anual de 47.190,99 €, en uso de las facultades atribuidas a la Presidencia por el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, por el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 61.12 d) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales y de conformidad con la propuesta del Consejo Rector de 1 de marzo de 2012 vengo en resolver el nombramiento de D. Antonio Jesús Repullo Milla, con N.I.F. 30.942.902-J, como Director Gerente del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.

La presente resolución, que surtirá efectos desde la fecha de su adopción, deberá ser publicada en el B.O.P., en cumplimiento del artículo 104.3 de la precitada Ley 7/85".

Córdoba 12 de marzo de 2012.- La Presidenta, Fdo. Rosario Alarcón Mañas.